COSTE DEL AUSPICIO TTD PARA EVENTOS CIENTÍFICOS

Actividad promovida por un miembro del TTD

Cuando una actividad sea promovida por uno o varios miembros del TTD y cumpla los criterios de auspicio, se concederá el mismo sin coste alguno, siempre y cuando dicha actividad no esté organizada por una Fundación o entidad privada con ánimo de lucro no suscrita al servicio de oncología o al hospital del solicitante. En este último caso tendrá un coste de **1.000 euros**.

Actividad promovida por un investigador o un grupo de ellos que no pertenezcan al TTD

Las actividades promovidas por un investigador o un grupo de ellos no pertenecientes al TTD serán evaluadas por el criterio establecido. Si alcanza el baremo fijado, se concederá el auspicio y se abonará la cuota establecida de **1.000 euros**, aunque en la actividad participe un miembro del TTD.

Actividad promovida y/o gestionada u organizada por una entidad privada con ánimo de lucro

Las actividades promovidas por una entidad privada serán evaluadas por el criterio establecido. Si alcanza el baremo fijado, se concederá el auspicio y se abonará la cuota establecida de **1.500 euros**, aunque la actividad esté coordinada por un miembro del TTD o haya participación de miembros del TTD en dicha actividad.

Actividad promovida por la Industria Farmacéutica

Las actividades promovidas directamente por la industria farmacéutica, aunque se ejecuten a través de una compañía de apoyo a la organización de la misma, serán evaluadas con el criterio establecido.

Si alcanza el baremo fijado, se concederá el auspicio y el promotor deberá efectuar una aportación económica por la concesión de este de **1.500 euros** aunque la actividad esté coordinada por un miembro del TTD o haya participación de miembros del TTD en dicha actividad.

Actividad promovida por una Asociación de Pacientes

Deberán ser evaluadas siguiendo el criterio establecido y no supondrá coste alguno.